

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 8

Lunes 21 de Febrero de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

## Notas zootécnicas

**La enseñanza de la Zootecnia en España. Urgente transformación que en ella se impone.** — No sólo los aficionados a esta disciplina, sino también muchos que impropiamente se titulan técnicos en la misma, no se han formado todavía concepto claro y preciso del alcance, extensión y límites de la ciencia de Cornevin y de Sanson. El campo científico de la Zootecnia es tan fecundo como vastos sus dominios, y en vano tratan de enqueñecerla los que la reducen a un mero arte desprovisto de toda base científica.

En ella, por el contrario, cada día más se va operando un desarrollo tal, que la idea de convertirla en *ingeniería pecuaria*, que hace algunos años parecía quimérica, actualmente está apoyada por una formidable opinión de intelectuales que han elegido por tribuna la prensa científico-profesional; y la Mancomunidad Catalana, con todos sus prestigios y un zootécnico tan eminente como D. Pedro Rosell y Vila, haciéndose eco y aun adelantándose a esa opinión, acaba de crear la Escuela Superior de Zootecnia y la Carrera de Ingenieros Pecuarios.

La Medicina pecuaria de hoy, con arreglo a la ley de Instrucción pública vigente, constituye una enseñanza superior, y con el nuevo preparatorio que para ellas exige, se le dan todos los atributos de Facultad, lo mismo que el Derecho, la Farmacia, Medicina, Ciencias, etc.

Pero existe un manifiesto desequilibrio pedagógico de su doctrina científica, bien apreciado por propios y extraños, pues mientras los conocimientos fundamentales son enseñados con la amplitud que demandan las necesidades contemporáneas y el actual progreso científico, no sucede lo mismo con los conocimientos higiénico-sanitarios o conservadores y los zootécnicos o productores. Mientras los primeros se enseñan en los actuales establecimientos docentes con toda la amplitud necesaria; no sucede lo mismo con los segundos, que es indispensable, no sólo darles su más completa amplitud, sino especializarlos al máximo posible, ya que la Zootecnia y las industrias de ella derivadas, constituyen la especialidad más importante y fundamental de la Medicina pecuaria, pues los medios llamados conservadores no tendrían razón de existencia sino hubiera productos, antes creados, que conservar.

Si la Zootecnia es la aplicación de todos y cada uno de los conocimientos impropiamente llamados veterinarios o la producción de los animales útiles al hombre, resulta que, lejos de ser una disciplina distinta o independiente de la Veterinaria, como erróneamente la juzgan los pseudozootécnicos de las Escuelas Agraria y Ecuestre, ella, repetimos, es la razón de existencia de todos los estudios pecuarios.

Dentro de la Medicina Veterinaria tenemos la Bromatología, Clínica, Bacteriología, Cirugía y Zootecnia, como dentro de la Medicina humana tenemos la Oftalmología, Fisiología, Dermatología, Cirugía, Paidología, etc.

Empeñarse en declarar independiente de su madre común, la Veterinaria o la Medicina, cualquiera de las expresadas especialidades, es incurrir en el sofisma más enorme que puede concebirse. Es la Veterinaria y la Medicina humana para la vida y esplendor de cualquiera de sus especialidades, lo que la placentan a la vida y desarrollo del embrión. Absurdo es querer ser zootécnico sin ser veterinario, como ginecólogo, oftalmólogo o cirujano, sin ser médico.

Todavía no está muy lejana la fecha en que la Medicina y la Cirugía humanas estuvieron separadas, formando dos profesiones distintas y profesores también distintos eran los encargados de ejercer ambas carreras. Los *errores y horrores* a que dió lugar tan absurda separación, no se pueden calcular, aunque bien puede suponerlos el que conozca estos asuntos. Bien pronto se dieron cuenta unos y otros que para ser un buen cirujano había que saber hacer el diagnóstico de la enfermedad, fijar bien las indicaciones y contraindicaciones de la intervención quirúrgica, la oportunidad de su ejecución, conocer con toda minuciosidad el campo operatorio y formular el juicio pronóstico, no sólo del resultado de la operación, sino también de las posibles complicaciones y medios de evitarlas y combatirlas una vez presentadas; para lo cual es indispensable el conocimiento de las anatomías, general, descriptiva, patológica y topográficas; la fisiología e higiene; las patologías general, médica y quirúrgica, con sus correspondientes clínicas y la terapéutica; es decir, ser un buen médico, y vino la unificación de ambas carreras, formándose con ellas la actual Facultad de Medicina, llamándose los que lo poseen médicos-cirujanos.

Y lo mismo que decimos de la Medicina, en relación con la Cirugía, podemos repetir de la Veterinaria con la Zootecnia.

Los veterinarios españoles, con un ejemplo digno de mayor admiración, han querido construir sus fundamentos de derecho en su máxima cultura preparatoria o general y facultativa o científica, y después de una lucha no interrumpida de más de treinta años, han llegado a que en la actualidad, o mejor dicho, desde 1912, se exija para ingresar en sus Escuelas el título de Bachiller, y desde 1918, además de dicho título, el certificado correspondiente de tener aprobadas en una Facultad de Ciencias las asignaturas de Ampliación de la Física, Química general, Mineralogía y Botánica y Zoología, lo mismo que se exige para el ingreso en las Facultades de Medicina y de Farmacia, más un plan de estudios propio de la carrera en el que se amplian muchas de sus enseñanzas y se aumentan otras nuevas, como la Bacteriología, Parasitología, Técnica Microscópica, Fabricación de Sueros y Vacunas, Reconocimientos de substancias alimenticias, etc., etc. De modo que puede asegurarse, sin ningún género de dudas, que la Veterinaria actual en la organización oficial de su enseñanza y en la capacidad científica de los que la ejercen, está a la altura de sus gemelas la Medicina y la Farmacia.

Como consecuencia de todo lo expuesto, parecía lógico y natural que los actuales veterinarios, lo mismo el personal docente de las Escuelas, que el de los Cuerpos de Veterinaria Militar y de Higiene y Sanidad pecuarias, y los Inspectores municipales de substancias alimenticias y de higiene pecuaria, tendrían o deberían tener análogas categoría, sueldos y consideraciones que los médicos y farmacéuticos de cargos análogos y, sin embargo, después de treinta y cinco años de lucha, continuamos siendo una excepción de las demás carreras oficiales del Estado.

Para comprobar esta afirmación tan triste como injustificada, no hay más que pasar la vista por los escalaforios del personal de nuestras Escuelas y de los Cuerpos de Veterinaria Militar y de Higiene y Sanidad pecuarias y se verá el escarnio y la injusticia de que somos objeto y las diferencias tan enormes que nos separan de nnes.

etros similares y aún de los que estudian y trabajan muchísimo menos que nosotros.

Este porvenir tan precario como desesperado, no compensa, ni mucho menos, el enorme sacrificio de gastos y trabajo que representan la carrera de *doce años* de estudios académicos, más la preparación seria y detenida que exigen unas oposiciones aun saliendo triunfantes.

Como por otra parte, lo mismo el Bachillerato que las Facultades, todas adolecen de defectos fundamentales que piden a voces una profunda y radical transformación, consideramos una necesidad y conveniencia social de urgencia la reorganización de las enseñanzas de la Zootecnia, con arreglo a las siguientes bases:

**BASE PRIMERA.**—Las actuales Escuelas de Veterinaria y las que deben crearse en las regiones extremeña, catalana y vasco-navarra, se denominarán en lo sucesivo «Escuelas Superiores de Industria Pecuaria».

**BASE SEGUNDA.**—Tendrán por objeto estos establecimientos, dar los conocimientos necesarios para la cría y mejoramiento de las razas de los animales domésticos, la preservación y curación de sus enfermedades por su importancia misma y por sus relaciones con la higiene pública, y otorgar los títulos de Ingeniero y perito pecuario, más el certificado de práctico pecuario o capataz ganadero.

**BASE TERCERA.**—Las Escuelas superiores de industria pecuaria, además de su misión docente, tendrán el carácter de Centros oficiales, experimentales e informadores, puesto al servicio del Estado, de la Asociación General de Ganaderos del Reino y de los ganaderos.

**BASE CUARTA.**—La extensión de las enseñanzas que constituirán la carrera especial de ingenieros pecuarios, será la misma para los conocimientos médico-quirúrgicos y zootécnicos.

**BASE QUINTA.**—Para ingresar como alumno de la carrera de ingenieros pecuarios, será indispensable la presentación del certificado correspondiente, expedido por un Instituto General y Técnico, de haber cursado y aprobado las asignaturas de Noción de Aritmética y Geometría, Lengua Francesa, primero y segundo curso, Aritmética, Geometría, Algebra, y Trigonometría, Historia Natural, Física y Química y Agricultura; y otro expedido por una Facultad de Ciencias de haber cursado y aprobado las asignaturas de Análisis matemático, primero y segundo curso, Geometría métrica, Geometría analítica, Química general, Ampliación de la Física, Mineralogía y Botánica, Zoología General y Dibujo lineal topográfico y de figura, cursado y aprobado en una Escuela industrial.

**BASE SEXTA.**—Las asignaturas comprendidas en la base anterior, podrán estudiarse en cuatro cursos o años académicos, dos en los Institutos Generales y Técnicos y otros dos en las Facultades de Ciencias, constituyendo el preparatorio, en sustitución del grado de bachiller, cuyos estudios tendrán efectos académicos para las enseñanzas de las Escuelas Superiores de Industria Pecuaria.

**BASE SÉPTIMA.**—Las asignaturas que constituyen el plan de estudios propio de la carrera de ingenieros pecuarios, se estudiarán en cinco años o cursos académicos en la forma siguiente:

*Primer curso.*—Anatomía general y Técnica microscópica, lección alterna.—Anatomía descriptiva comparada, Embriología y Teratología, lección diaria.—Técnica anatómica y Disección, lección alterna.—Análisis químico aplicado.—Prácticas de todas las asignaturas.

*Segundo curso.*—Fisiología animal comparada y Química biológica; lección diaria.—Higiene y Morfología; lección alterna.—Parasitología y Microbiología; lección alterna.—Prácticas de todas las asignaturas.

*Tercer curso.*—Patología general y procesos morbosos comunes o generales con su clínica; lección alterna.—Patología y clínica médica y quirúrgica; lección diaria.—Terapéutica farmacológica, Medicina legal y Toxicología; lección alterna.—Patología

de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias; lección alterna.—Prácticas de todas las asignaturas.

*Cuarto curso.*—Anatomía Topográfica, técnica operatoria, terapéutica quirúrgica y Obstetricia; lección diaria.—Mataderos públicos y privados e Inspección y análisis de las substancias alimenticias; lección alterna.—Zootecnia general, Practicultura y cultivo de plantas forrajeras y Construcciones pecuarias; lección alterna.—Policía sanitaria y fabricación de sueros y vacunas; lección alterna.—Prácticas de todas las asignaturas.

*Quinto curso.*—Tecnología de todas las especies de animales útiles al hombre y formación de proyectos de explotaciones pecuarias; lección diaria.—Industrias pecuarias, carnes, leches, quesos, etc. y formación de proyectos de explotación de las diversas industrias animales; lección alterna.—Economía pecuaria, comercio y derecho de contratación de animales; lección alterna.—Historia, Legislación y Bibliografía de la Medicina pecuaria; lección alterna.—Prácticas de todas las asignaturas.

**BASE OCTAVA.**—Para ingresar en las Escuelas Superiores de Industria Pecuaria, como alumnos de la carrera de perito pecuario, será preciso acreditar, por medio de certificación oficial, tener aprobadas en un Instituto General y Técnico las asignaturas de Nociones de Aritmética y Geometría, Lengua Francesa primero y segundo curso,

*Conducidos y maniatados como asesinos han circulado por las calles de Barcelona en dirección a la cárcel los dignísimos farmacéuticos que forman la Junta Directiva del Sindicato farmacéutico de aquella desventurada ciudad, por el enorme delito de haber puesto toda su inteligencia y todo su corazón al servicio de la elevación moral, científica y económica de su clase, acabando con los mercachifles que deshonran su título al vender agua en vez de medicinas y cobrarla un poco más barata que el precio que las medicinas deben tener.*

Aritmética, Geometría, Algebra y Trigonometría, Historia Natural y Física y Química, las cuales podrá estudiar en dos cursos académicos y serán considerados como preparatorio de la carrera.

**BASE NOVENA.**—Las materias que comprende el plan de estudios de la Carrera de perito pecuario se hallan comprendidas y agrupadas en la forma siguiente:

*Primer curso.*—Anatomía general y Técnica microscópica; lección alterna.—Anatomía descriptiva comparada, Embriología y Teratología; lección diaria.—Técnica anatómica y Disección; lección alterna.—Prácticas de todas las asignaturas.

*Segundo curso.*—Fisiología animal comparada; lección alterna.—Higiene y Morfología; lección alterna.—Parasitología y Microbiología; lección alterna.—Prácticas de todas las asignaturas.

*Tercer curso.*—Patología general y Procesos morbosos comunes o generales con su clínica; lección alterna.—Patologías y Clínicas médica y quirúrgica; lección diaria.—Terapéutica farmacológica, Medicina legal y Toxicología; lección alterna. Patología de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias; lección alterna.—Prácticas de todas las asignaturas.

*Cuarto curso.*—Anatomía quirúrgica, Técnica operatoria, Terapéutica quirúrgica y Obstetricia; lección diaria.—Inspección y análisis de las substancias alimenticias; lección alterna.—Policía sanitaria y fabricación de sueros y vacunas; lección alterna.

—Mariscalería, Comercio y Derecho de contratación de animales; lección alterna.— Prácticas de todas las asignaturas.

BASE DÉCIMA.—Para ingresar en la Escuela Superior de Industria Pecuaria, como alumno de la Clase de capataz ganadero, será preciso sufrir un examen en dicha Escuela, de lectura, escritura al dictado y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética, y ser aprobado en el mismo, siendo la enseñanza dentro de la Escuela puramente práctica, de ganadería, industrias pecuarias, carnes, leches, quesos, abonos orgánicos, etc., por el profesor auxiliar de dichas enseñanzas.

BASE ONCE.—El personal docente de la Escuela Superior de Industria Pecuaria, se compondrá de doce catedráticos numerarios y seis Auxiliares, en cada uno de dichos establecimientos, en la forma siguiente: Un catedrático de Anatomía general, Técnica histológica y anatómica y Disección; un idem de Anatomía descriptiva, Embriología y Teratología; un idem de Análisis químico aplicado, Mataderos e Inspección y análisis de las substancias alimenticias; un idem de Fisiología y Química biológica; un idem de Higiene, Morfología, Terapéutica farmacológica, Medicina legal y Toxicología; un idem de Parasitología; Microbiología y Patología de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias; un idem de Patología general y procesos morbosos comunes o generales con su clínica y Policía sanitaria y fabricación de sueros

---

*Los médicos, farmacéuticos y veterinarios que no sientan herida su dignidad por lo que acaba de ocurrir en Barcelona a la Junta Directiva del Sindicato farmacéutico de aquella desventurada ciudad, son acreedores a que se les señale para siempre con la marca infamante de los esclavos, que es lo que merecen todos aquellos individuos que no aciertan a poner la estimación al decoro profesional por encima de todas las demás cosas de la vida, por mucho que estas cosas influyen sobre nuestro egoísmo o sobre nuestra comodidad*

---

y vacunas; un idem de Anatomía topográfica, Técnica operatoria, Terapéutica quirúrgica y Obstetricia; un idem de Zootecnia general, Prácticatura, Construcciones pecuarias e Industrias pecuarias; un idem de Zootecnia especial y formación de proyectos de explotaciones pecuarias; un idem de Economía, Comercio, Derecho de contratación de animales y sus productos, Historia, Legislación y Bibliografía sanitaria, profesional y pecuaria; un profesor Auxiliar de Anatomía general y descriptiva, Embriología, Teratología y Técnicas histológica y anatómica y Disección; un idem de Fisiología, Química biológica, Higiene y Morfología, Microbiología y Parasitología; un idem de Patología general y Procesos morbosos comunes o generales, idem especial médica y quirúrgica con sus clínicas, idem de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias; un idem de Terapéutica farmacológica, Medicina legal, Toxicología, Análisis química, Inspección y análisis de substancias alimenticias, Policía sanitaria y fabricación de sueros y vacunas; un idem de Anatomía topográfica, Técnica operatoria, Terapéutica quirúrgica, Obstetricia, Economía, Comercio, Derecho de contratación de animales, Historia, Legislación sanitaria, Profesional y Pecuaria y Bibliografía de la Medicina pecuaria; y uno de Zootecnia general, Prácticatura, Construcciones pecuarias, Tecnología de todas las especies animales útiles al hombre e Industrias pecuarias.

BASE DOCE.—Habrá además en cada Escuela seis alumnos agregados al servicio de la misma, de los cuales tres corresponderán a la clase de peritos y otros tres a la de ingenieros, cubriendose dichas plazas todos los años por oposición entre los alum-

nos que hayan aprobado el tercer curso para los primeros y el cuarto para los segundos, y unos y otros disfrutarán el haber mensual de 100 pesetas. Asimismo habrá en cada uno de los referidos establecimientos, para auxiliar los servicios de los mozos, palfreneros, etc., ocho plazas de alumnos pensionados de la clase de capataces, con el haber mensual de 75 pesetas, elegidos entre los que demuestren mayor instrucción y afición a los trabajos de la Escuela y muy particularmente en los de la Estación pecuaria, Campos de experimentación e industrias de la leche y el queso.

BASE TRECE.—Abandonando los antiguos procedimientos pedagógicos en que la enseñanza era puramente teórica y en forma oratoria tan enfática como ridícula, la hora y media de clase se dedicaba a la explicación de la lección correspondiente, en lo sucesivo se dedicará una hora a la explicación clara y sencilla en forma de conferencia o conversación con los alumnos, de lo más útil y de aplicación, objeto de la materia que trate, y otra hora a la práctica de dicha lección, la cual será dirigida por el propio profesor numerario, secundado por el profesor auxiliar y el alumno agregado correspondiente.

BASE CATORCE.—Para dar las enseñanzas teórico-prácticas mencionadas en las bases 7.<sup>a</sup> y 13, habrá en cada Escuela, debidamente dotadas, las dependencias siguientes: Un Laboratorio-Museo de Anatomía Normal y patológica; un Laboratorio de Bacteriología y preparación de sueros y vacunas; un idem de Fisiología, Vivisecciones y Química biológica; un Arsenal farmacológico y otro quirúrgico y obstétrico; una enfermería para cada una de las especies domésticas afectas al servicio de clínica médica y quirúrgica y de enfermedades contagiosas; un Laboratorio-Museo de Inspección de análisis de las substancias alimenticias; un Parque móvil de desinfección; un Museo de higiene, morfología y zootecnia; una Estación pecuaria, Laboratorio de zootecnia y campo de experimentación de cultivos forrajeros y pratenses; una Lechería; un Anfiteatro y Arsenal de técnica anatómica; una Sala de operaciones quirúrgicas; una Oficina y Museo de Podología siderotécnica; y una Biblioteca, todas las cuales estarán a cargo de los profesores de las enseñanzas respectivas.

BASE QUINCE.—Las pruebas de examen serán técnicas y prácticas, lo mismo las de asignaturas que la de reválida, y unas y otras tendrán lugar en la primera quincena de Junio y segunda de Septiembre de cada año por el orden de prelación que señale el Reglamento interior de las expresadas escuelas.

BASE DIECISEIS.—Aprobadas las asignaturas comprendidas en las bases séptima y novena los ejercicios de reválida correspondientes, mediante el pago de los derechos al Estado, que serán de 800 pesetas para los ingenieros y 500 para los peritos, podrán los interesados solicitar y obtener el título de ingeniero pecuario y perito pecuario. El primero tendrá todos los derechos y consideraciones de carrera de enseñanza superior y facultativa, y el segundo de enseñanza profesional.

BASE DIECISIETE.—El título de ingeniero pecuario da derecho a tomar parte en todas las oposiciones para ocupar las vacantes que ocurrán de Catedráticos y Auxiliares de las Escuelas Superiores de Industria pecuaria; de Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar; de Inspectores militares, puertos y fronteras de Higiene y Sanidad pecuarias; de las plazas que se saquen a oposición y concurso de Inspectores de Substancias alimenticias y de Higiene y Sanidad pecuarias municipales, así como también al ejercicio libre de la carrera con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes.

El título de perito pecuario da derecho al ejercicio libre de la medicina pecuaria, práctica del herrado, asistencia médica-quirúrgica de los animales enfermos y al desempeño de las Inspecciones municipales de Substancias alimenticias y de Higiene y Sanidad pecuarias, siempre que dichas plazas no se cubran por oposición y al concurso no las soliciten ningún ingeniero pecuario, pues éstos serán preferidos en todos los casos, así como también para ocupar las plazas de Subdelegado y de cuantas se creen en lo sucesivo.

Tales son las orientaciones que, a nuestro modesto juicio, deben darse a las enseñanzas de la producción y conservación de la riqueza ganadera española.

No se nos oculta, sino que contamos con ella por adelantado, que este proyecto no ha de ser del agrado de los defensores del título de Doctor, ni de muchos Inspectores de Substancias alimenticias e Higiene pecuaria con sueldos irrisorios, que viven condenados a no cobrar nada por la asistencia médico-quirúrgica, y sus principales ingresos están en la práctica del herrero.

Unos y otros dirán que hemos renegado de los ideales de toda nuestra vida, después de haber defendido durante cerca de cuarenta años, al lado de Téllez, Espejo, Elolá y Molina, la implantación del grado de bachiller como preliminar para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria, con el preparatorio y plan de estudios actual u otro semejante.

Efectivamente, hemos llegado a conseguir todo esto; nos hemos capacitado científicamente para desempeñar los más altos destinos de nuestra profesión, con tanta competencia como los médicos y farmacéuticos, y, sin embargo, no hemos podido

*El «Instituto veterinario de suero-vacunación» – Apartado 739, Barcelona – se complace en manifestar a los señores veterinarios que posee:*

*Geringuillas con montura y estuche metálico*

<i>Capacidad</i>	<i>Precio</i>
De 20 c. c.: a . . . . .	30'00 ptas.
» 10 » a . . . . .	25'00 »
» 5 » a . . . . .	20'00 »
» 2 » en 8 o 16 partes a . . . . .	15'00 »
» 1 » en 10 o 20 » a . . . . .	10'00 »
» 1 » en 8 o 16 partes a . . . . .	10'00 »

*Agujas*

<i>Largas y gruesas cada una a . . . . .</i>	<i>1'25 ptas.</i>
<i>Cortas » » » a . . . . .</i>	<i>0'75 »</i>
<i>y finas » » a . . . . .</i>	<i>0'50 »</i>

vencer hasta el presente los prejuicios, la rutina, los privilegios e intereses creados al amparo del favor y de la injusticia, sin que se nos oiga donde tenemos derecho a ser oídos.

Ante este cuadro, la juventud estudiosa, en vez de estudiar doce años de veterinaria y prepararse luego para unas oposiciones, y aun ganando plaza, tener un porvenir tan mísero y lleno de sinsabores e injusticias, o ir a ejercer a un pueblo rural en el caso contrario, donde sus servicios sean probablemente retribuidos, opta por estudiar una carrera larga o análoga con mucho más porvenir, con más consideraciones, o una más breve y menos costosa, con mejor porvenir, como hay muchas.

Ya se inicia la corriente de dedicarse a la carrera de Veterinaria, muchos fracasados de otras carreras y sin vocación para ella, como lo demuestro el hecho de que hace algunos años, no se pódian cubrir las vacantes del Cuerpo de Veterinaria Militar, porque la mayoría de los que se presentan no demuestran suficiencia científica para ello, por cuanto los más competentes buscan en mejores destinos particulares, su mayor utilidad e independencia, dándose el raro caso, que mientras en todas las oposiciones de las distintas carreras y cuerpos del Estado, se presentan un número asombroso en relación con el de plazas anunciadas, en las de Veterinaria Militar, no se presentan ni la mitad de aspirantes del número de plazas vacantes; de modo que

aun cuando el Tribunal tuviese tal benevolencia que aprobase a todos por punta, buenos, medianos y malos, todavía quedarían sin cubrir la mitad.

Siempre fuimos partidarios de la clase única y título único también; pero las realidades de la vida contemporánea arrancadas con una visión profética, tan precisa como incomparable, por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Málaga, don Cesáreo Sanz Egaña, han venido a fortalecer una vez más nuestra opinión, que de algún tiempo a esta parte habíamos formado, de la necesidad de crear una clase de profesionales, bien capacitados, pero con estudios más breves, que sean la salvaguardia de la riqueza pecuaria de la población rural y de la salud pública del hombre, que evite a la vez la plaga del intrusismo en sus múltiples formas, cuya importante misión podrán llenar cumplidamente los peritos pecuarios que proponemos, y para la dirección de éstos en los cargos oficiales superiores los ingenieros pecuarios, con preparatorio más breve, sí, que el actual, pero más efectivo e importante y un plan de estudios más especializado en los conocimientos de producción e industrialización de la carrera que actualmente y de mucha mayor eficacia que convirtiéndola en Facultad.—*Marcelino Ramírez.*

## Los titulares

**Vacantes.**—Se halla vacante la plaza de los Sindicatos agrícolas de Villaverde de Pontones, Anero y Castañedo, que desempeñó hasta su pase a la Inspección pecuaria don José M.º Aguinaga, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas y libertad de contratación con más de cuatrocientos vecinos no asociados. Correspondrá además al agraciado la titular de este Ayuntamiento y probablemente alguna otra. Pueblo con seis carreteras y estación de ferrocarril a media hora de Santander. Las solicitudes, resenando los méritos que las avaloren, y que en caso necesario se puedan acreditar, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en LA SEMANA VETERINARIA, de Madrid, dirigidas al Sr. Presidente del Sindicato de este pueblo.—Villaverde de Pontones (Santander), a 9 de Febrero de 1921.—*Alberto de Hoyos.*

— Titular de Zuera (Zaragoza) e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, con el sueldo anual de 1.000 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 8 de Marzo.

---

Para curar la glosopeda  
**Glosafta**  
 Acción específica, rápida y segura